



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00087-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por LUZ MERY MORALES PALACIO contra LUZ DARY OCHOA RÚA, en virtud al anterior memorial, se accede a la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante, disponiéndose oficiar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, para la realización del cálculo actuarial, a cargo de la señora LUZ DARY OCHOA RÚA y a favor de la señora LUZ MERY MORALES PALACIO, por los aportes al sistema general de pensiones correspondientes a los períodos comprendidos entre el 15 de marzo de 2006 y el 30 de marzo de 2012, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad, conforme se dispuso en el auto que libró mandamiento de pago. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILYN MONTOYA TEJADA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 105 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de junio de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria